

MIRETTI INGARAMO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados MIRETTI INGARAMO S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente Nº 351 del año 2023, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de MIRETTI INGARAMO S.A., CUIT Nº 30-70949570-0, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 31-03-2023. Director Titular - Presidente: Gerardo Emilio Ingaramo, DNI Nº 13.325.828, C.U.I.T. Nº 20-13325828-1 y Director Suplente: Elvira María Abrate, DNI Nº 6.309.050, CUIT Nº 27-06309050-1. Rafaela 01 de JUNIO de 2023.

\$ 50 501015 Jun. 08

AGROPECUARIA JUAN & JUAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados AGROPECUARIA JUAN & JUAN S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Exp. 121 Año 2023, se ha ordenado la siguiente publicación: Según Acta de Asamblea y Acta de Directorio de fecha 17-12-2020, fueron designados para integrar el Directorio de Agropecuaria Juan & Juan S.A., como Director Titular - Presidente: Rodrigo Orlando Catellani, D.N.I. Nº 21.418.589, CUIT Nº 20-21418589-0; y como Director Suplente: Carina Guadalupe Nagel, D.N.I. Nº 21.556.865, CUIT Nº 27-21556865-8. Rafaela, 01/06/2023.

\$ 50 501014 Jun. 08

22 DE AGOSTO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "22 de Agosto S.A. S/Designación de autoridades", Exp. Nº 301 Año 2023 se hace saber que los accionistas de 22 de Agosto S.A., resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 06/01/2023, designar las nuevas autoridades por el período estatutario de tres ejercicios, conformándose el directorio de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Nicolás Daniel Perino, D.N.I. Nº 35.139.668; Director Titular - Vicepresidente: Daniel José Perino, D.N.I. Nº 16.648.046; Director Suplente: Brian Gabriel Perino, D.N.I. Nº 36.538.495.

Rafaela, 01/06/2023.

\$ 50 501016 Jun. 08

SEM S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "S.E.M. S.A.S. s/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD" - CUIJ 21-05211214-9- (Expte. 995/2023), que tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que:

Los Señores SALEME ANTONIO ENRIQUE, DNI N° 26.072.728, CUIT 20-26072728-2, nacido el día 23/07/1977, estado civil casado, nacionalidad Argentino, sexo Masculino, de profesión Doctor, con domicilio real en calle Primero de Mayo 1059, de la ciudad de Santa Fe, y GONCEBATT MARIA EUGENIA, DNI N° 29.048.510, CUIT 27-29048510-5, nacido el día 26/10/1981, estado civil casada, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Sin Descripción, con domicilio real en calle Primero de Mayo 1059, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de la Provincia de Santa Fe, Argentina, por derecho propio; acuerdan constituir una sociedad por acciones simplificada, de acuerdo a los términos de las cláusulas del siguiente Estatuto:

CONSTITUCIÓN: En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023, se constituye la Sociedad por Acciones Simplificadas denominada "S.E.M S.A.S", con sede social en calle Junín 3361, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción, incluyendo diseños, restauración, reciclado y comercialización de bienes muebles. 2) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 3) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, excepto aquellas reguladas por la ley de Entidades Financieras y ahorro público. 4) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, científicos, técnicos, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales y eventos sociales. 5) Servicio de asesoramiento o consultoría especializada a personas humanas, jurídicas y/o centros médicos asistenciales, con atención monovalente, polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 6) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención monovalente, polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica, excepto las contempladas en el art 299 inc. 4 de la LGS. 7) Importación y exportación de bienes y servicios. 8) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociación de

terceros, en todo tipo de emprendimientos, excepto fideicomisos financieros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

DURACIÓN: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos ciento setenta mil (\$170000.00), representado por Diecisiete mil (17000) acciones de pesos Diez (\$10.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado conforme a lo previsto por el artículo 44 Ley 27.349, que se suscribe conforme al siguiente detalle: 1) SALEME ANTONIO ENRIQUE, suscribe la cantidad de Ocho mil quinientas (8500) acciones, por un total de pesos Ochenta y Cinco Mil (\$85000.00). 2) GONCEBATT MARIA EUGENIA, suscribe la cantidad de Ocho mil quinientas (8500) acciones, por un total de pesos Ochenta y Cinco Mil (\$85000.00). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro del año contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES. La administración estará a cargo del señor SALEME ANTONIO ENRIQUE, DNI N° 26.072.728 CUIT 20-26072728-2, que revestirá el carácter de administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y duran en su cargo mientras no sean removidos por justa causa. En este mismo acto se designa a la señora GONCEBATT MARIA EUGENIA, DNI N° 29.048.510 CUIT 27-29048510-5, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, en carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley.

REPRESENTACIÓN: La representación y uso de la firma social estará a cargo del señor SALEME ANTONIO ENRIQUE, DNI N° 26.072.728, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al único socio la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.

FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al art. 55 Ley 19550.

EJERCICIO SOCIAL - BALANCE - DISTRIBUCION DE UTILIDADES: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 06 de Junio de 2023. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 270 501066 Jun. 08

TRESAMET S.R.L.

RECONDUCCION CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público en Expte N° 158/2023 caratulado TRESAMET S.R.L. S/ RECONDUCCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL (CL. 1° A 14°) Y NUEVO TEXTO ORDENADO, se ha ordenado la siguiente publicación de TRESAMET S.R.L.

a) Datos de los socios: Sergio Luis Saucuns, nacido el 9 de Octubre de 1965, de 47 años de edad, estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Ruta 2 y Juan XXIII de la localidad de Tostado Pcia. de Santa Fe, DNI N° 17.114.240, CUIT: 20-17114240.8 y Jesús Víctor Saucuns, nacido el 15 de Junio de 1943, de 69 años de edad, casado en 1° nupcias con Silvia Esther Goyenechea, DNI. 4.895.668, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en calle Silvestre Begnis 1444 de la ciudad de Tostado, DNI N° 6.354.007, CUIT 20-06354007-3.

b) Fecha del instrumento: 08 de agosto de 2011. Fecha de reconducción: 17 de febrero de 2023.

c) Denominación de la Sociedad: TRESAMET S.R.L.

d) Domicilio de la Sociedad: calle Silvestre Begnis N° 1.444 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe.

c) Objeto Social: A La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: mediante la fabricación de estructuras de metal de diferentes tipos, herramientas, maquinarias y todo otro bien proveniente de la actividad metalúrgica. b) Comerciales: mediante la compra, venta, consignación, representación e importación de artículos de ferretería. c) Transporte: Ya sea por cuenta propia o de terceros mediante vehículos propios o arrendados, de mercadería y cargas generales que produzca; industriales y/o comerciales de la Sociedad o de terceros, y en especial auxilio de rodados varios. d) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras públicas o privadas: construcción y refacción de viviendas y edificios de todo tipo. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

f) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público.

g) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos de CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00) dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00.-) cada una de valor nominal, que los socios suscriben en su totalidad y de acuerdo a la siguiente forma: el Sr. Sergio Luis Saucuns suscribe e integra doce mil seiscientos cincuenta y cuatro (12.654) cuotas pesos cien (\$ 100,00.-) cada una o sea pesos un millón doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos (\$ 1.265.000,00); y el

Sr. Jesús Víctor Saucuns suscribe e integra veintisiete mil trescientos cuarenta y seis (27.346) cuotas pesos cien (\$ 100,00.-) cada una o sea pesos dos millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos (\$ 2.734.600,00). Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera, podrá aumentarse el Capital indicado en el presente artículo, con la conformidad de los socios reunidos en Asamblea, los que determinarán el plazo y monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales suscriptas por cada uno de los socios. En caso de mora en la integración del capital la sociedad podrá excluirlo, sin perjuicio de reclamación judicial del afectado o exigirle el cumplimiento del aporte.

h) Composición de los órganos de administración y fiscalización y representación legal: La Dirección y Administración estará a cargo de los Socios: Sergio Luis Saucuns y Jesús Víctor Saucuns en calidad de Gerentes. Todos actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos, con el aditamento de Socio Gerente según el caso, precedida de la Denominación Social.

i) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Se aprueba un nuevo Texto Ordenado del Contrato Social de Tresamet S.R.L. con la incorporación de las reformas-

\$ 220 501125 Jun. 08
